Contrato N° 20/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (L.C.O.) N°02/2023 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. ITANDEY B° CIUDAD NUEVA - ID N° 425.819.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Carlos Antonio López c/Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Walter Pio Ramírez Chaparro, con cédula de identidad N° 2.808.603, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma RD CONSTRUCCIONES con RUC N° 4528751-1, domiciliada en San Isidro de Curuguaty, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios, con cédula de identidad N° 4.528.751, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA ITANDEY B° CIUDAD NUEVA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA AVDA. ITANDEY B° CIUDAD NUEVA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Diaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425819

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O. N° 02/2023, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1213/2023 de fecha 01/06/2023.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítems del llamado Construcción de Empedrado sobre la Avda. Itandey B° Ciudad Nueva - ID N° 425.819.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo de obra	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2	72131601-002	Preparación de terreno para empedrado	Metros Cuadrados	2.162	4.700	10.161.000
3	72101703-004	Provisión y colocacion de cordones	Metro Lineal	467	47.000	21.949.000
4	72101703-004	Relleno para soporte de cordón	Metros cúbicos	100	40.000	4.000.000
5	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.805	57.000	102.885.000
6	72131701-9998	Cuneta tipo cordon , Badén de Hº	Metros Cubicos	21	1.600.000	33.600.000
7	70111713-002	Empastado Tipo Esmeralda	Metros Cuadrados	202	35.000	7.070.000
8	72102801-9999	ORNAMENTACION CON PLANTAS TIPO PALMERAS IMPERIAL	Unidad Medida Global	3	12.000.000	36.000.000
9	82101502-004	Cartel de Obras	Unidad	1	800.000	800.000
10	72131601-013	Trabajos Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	218.465.000

El monto del presente contrato es de Gs. 218.465.000 (Guaraníes Doscientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil).

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

Plazo, lugar y condiciones de la obra

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La obra será ejecutada en la Avda. Itandey del Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Villa Curuguaty, Dpto. Canindeyú.-. El plazo de la ejecución de la Obra es de (90) noventa días computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 90 (noventa) días calendario computados desde la fecha de recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Municipalidad de Villa Curuguaty, Dpto., de Administración.

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **5% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días posteriores a la emisión de la recepción definitiva.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **5% sobre el valor total del contrato.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **5% sobre el valor total del contrato.**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **5% sobre el valor total del contrato.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 12 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

Construcción de Empedrado sobre la Avda. Itandey B° Ciudad Nueva

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio de 2023.
Firmado por el Sr. Walter Pio Ramírez Chaparro (en nombre de la Contratante)
Firmado por el Sr. Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios (en nombre de la Contratista)

CONSTRUCCIONES RD
Diego Andrés Ruiz Díaz
RUC: 4528751-1

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Intendencia

----------	----------
Diego Andrés Ruiz Díaz Barrios	Walter Pio Ramírez Chaparro
RD CONSTRUCCIONES	Intendente Municipal